

Resolución 415/XI, sobre la adopción de medidas en materia de sanidad, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026. [RP-P-2.195/XI – 02.10.2026]**PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES**

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 415/XI, sobre la adopción de medidas en materia de sanidad, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 4 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 30 de septiembre de 2026, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia de sanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 81.352).

Finalmente, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 75 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell de la Generalitat a establecer las siguientes medidas:

1. Actualizar e implementar de forma efectiva la Estrategia contra el cáncer de la Comunitat Valenciana, conforme a lo previsto en los presupuestos de 2026.
2. Ejecutar la partida consignada en los presupuestos de 2026 destinada a la Universidad de Alicante para la utilización de las instituciones sanitarias para la docencia.
3. Desburocratizar la atención primaria mediante la descarga a médicos y enfermeros de tareas administrativas repetitivas, informes duplicados, justificantes, trámites internos y documentación de escaso valor clínico con la aportación de la automatización digital, el uso de la inteligencia artificial y la revisión normativa de circuitos, entre otras iniciativas.
4. Reforzar las inversiones en infraestructuras y gasto sanitario.
5. Reforzar los centros de información y coordinación de urgencias con la dotación de medios y personal necesaria.
6. Realizar más inversiones en investigación y destinar fondos suficientes para el estudio y tratamiento de enfermedades raras.
7. Elaboración y aprobación definitiva del plan de enfermedades raras de la Comunitat Valenciana.
8. Reforzar las inversiones en centros sanitarios de zonas rurales, despobladas o en riesgo de despoblación.
9. Reforzar las inversiones en farmacias zonas rurales, despobladas o en riesgo de despoblación.
10. Implementación definitiva de la jornada de 35 horas para dar cumplimiento al acuerdo de legislatura con el sector sanitario.
11. Optimización de las nuevas infraestructuras y recursos tecnológicos y asistenciales del sistema sanitario valenciano, con el fin de reducir los periodos de espera para la atención especializada y la realización de pruebas diagnósticas.
12. Consolidar la atención primaria como elemento imprescindible de la sanidad valenciana, asegurando el despliegue efectivo de los nuevos modelos organizativos y tecnológicos implantados recientemente.

13. Priorización de la salud mental como uno de los ejes vertebradores de la actividad de la sanidad pública valenciana, tanto para los adultos como en las iniciativas puestas en marcha para jóvenes y adolescentes.

14. Adaptar la prevención y actuación de la administración sanitaria a la nueva realidad de aumento exponencial de los pacientes crónicos, agilizando rutinas organizativas en beneficio del sistema, de los profesionales y de los pacientes.

15. Ubicar la atención sociosanitaria es un lugar central en las políticas del Consell, aumentando las dotaciones de infraestructuras para pacientes crónicos y de larga estancia. Coordinar las propuestas entre Sanidad y Servicios Sociales de tal forma que los ciudadanos tengan una respuesta unificada ante sus demandas.

II. Les Corts Valencianes instan al Consell de la Generalitat a solicitar al gobierno de la nación a establecer las siguientes medidas:

1. Incrementar en los presupuestos generales del Estado las partidas destinadas a la sanidad, de modo que se garantice la suficiencia de la atención a las necesidades reales de los españoles y, en particular, de los más vulnerables. Para poder afrontar este gasto, se eliminará de los PGE todo gasto superfluo e ideológico.

2. Reforzar la Estrategia nacional de salud mental, mejorando la prevención, con prioridad en la del suicidio y las conductas autolíticas, los trastornos alimentarios y de autismo y las adicciones.

3. Adoptar todas las medidas necesarias para la creación de una tarjeta sanitaria única y la compatibilidad de la historia clínica y farmacéutica digital de los pacientes, para que esta sea accesible a todos los médicos de todo el territorio nacional y para garantizar la igualdad de todos los españoles en el acceso a este servicio público.

4. Fijar una dotación presupuestaria suficiente e inmediata a la Ley ELA.

5. Fortalecer la industria nacional de tecnología sanitaria y de medicamentos, así como profundizar en la capacidad de investigación de fármacos o tratamientos sanitarios.

6. Favorecer que las personas que padecen enfermedades raras puedan beneficiarse de un diagnóstico precoz y acceder a los tratamientos disponibles, desburocratizando a tal fin el procedimiento de autorización, financiación y fijación de precios de los medicamentos huérfanos y dotándolos de la financiación suficiente.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 2 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero